CONTRATO No. 00-108-2025

Diana Esperanza Ramírez Castaño actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte Carlos Salazar identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-108-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		CD-00-064-2025	
Contrato No.:	00-108-2025	**Fecha de suscripción:**	11/07/2025
Objeto:	Servicio de mantenimiento, calificación y/o calibración con adquisición de repuestos y/o consumibles para los equipos de las marcas PAC-Herzog y Panalytical para la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC S.A.S.		
NIT o CC contratista	830.035.316-4		
Valor del contrato:	$48.308.050	**Vigencia[1] 2025**	$48.308.050
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor final del contrato:			N/A
CDP[2]:	17925 por $50.000.000 del 2025-01-28	**CRP[3]:**	165925 por $48.308.050 del 2025-07-14
Plazo de ejecución del contrato:	6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN	**Fecha de acta inicio:**	25/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio[4]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Otras modificaciones:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 10223 – 2025 de 2025-07-21 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Alexander Salinas Ruiz, Gestor II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 2025-07-21 y se encuentra publicado en SECOP.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Alexander Salinas Ruiz	Gestor II	25/07/2025	Hasta la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	FEVP5220	14/11/2025	$48.308.050	aceptada	537439925	29/12/2025	$48.308.050	$0
Valor total facturado[7]:			**$48.308.050**			**Totales:**	**$48.308.050**	**$0**

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato:	$48.308.050
Valor total ejecutado:	$48.308.050

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total facturado:	$48.308.050
Valor total pagado:	$48.308.050
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0,00
Saldo liberado en la vigencia	$0,00
Saldo por liberar:	$0,00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
M100270007	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	20% / $9.661.610	11/07/2025	30/06/2026
M100270007	Compañía Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	5% / $2.415.402	11/07/2025	31/12/2028
M100270007	Compañía Mundial de Seguros S.A.	calidad del servicio	10% / $4.830.805	11/07/2025	31/12/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4.1. CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-108-2025 celebrado **entre CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC S.A.S.,** NIT 830.035.316-4 y la **UAE-DIAN**, NIT 860.072.876-3, así:

Valor final del Contrato: :	$48.308.050
Valor total ejecutado:	$48.308.050
Valor total facturado:	$48.308.050
Valor total pagado:	$48.308.050
Saldo pendiente de pago:	0
Saldo liberado en la vigencia	0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-108-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los ( ), por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Alexander Salinas Ruiz
Gestor II
Subdirección del Laboratorio Aduanero
Supervisor

Por el Contratista

Carlos Alberto Salazar Duque
C.C 79570929
Representante Legal
Centro Colombiano de Tecnología SAS – Cecoltec SAS
Contratista

RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA

Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA
Fecha: 2026.09.04 07:29:27 -05'00'

Diana Esperanza Ramírez Castaño
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Revisó: Ingrid Johanna Castillo Ruiz, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
6	12/03/2026		Se actualizó el formato del acta de liquidación incorporando ajustes de forma y estructura para facilitar su diligenciamiento. Se estandarizaron los campos editables mediante control de contenido de texto y fecha, se incluyó la columna “Id de pago” en el balance financiero para mejorar la trazabilidad de los pagos. Se modificó la denominación de la cláusula de supervivencia por cláusula de pervivencia. Se adicionó la sección “Constancia de pago de sanciones” con el fin de registrar la existencia y estado de sanciones impuestas al contratista y su eventual proceso de cobro. Se incorporó el apartado de control de cambios y la identificación de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del documento.

DIAN	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO**	**FT-ADF-2090**
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión 6**
El contenido de este documento es información pública		

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración Metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó y Aprobó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Revisión Jurídica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Diana Esperanza Ramírez Castaño **Aprobación Técnica y Jurídica**	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos